



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 213-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 31 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Un millón setecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho quetzales exactos (Q. 1,775,998.00). **POR TANTO:** Con base a los Considerandos anteriores y de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”, en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE**:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.....

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UP-OF-405-2025/EDL/are
Guatemala, 22 de diciembre 2025

Licenciada.

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.032-2025/MODINTRA2/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, por el monto de Q. 1,775,998.00

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



Alejandro Roberto Estrada
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional



Recibido a las 12 Horas 55 Min.
Firma: Resuelto

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florián
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN No. 032-2025/MODINTRA2/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 22 de diciembre 2025
Reprogramación de Productos y Subproductos

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-408-2025, de fecha 22 de diciembre 2025, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria tipo INTRA2, por un monto de Q. 1,775,998.00 afectando la fuente de financiamiento 52 "Prestamos Externos" en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente: "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que el treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas" por lo que se regularizan los saldos negativos al mes de diciembre 2025 y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "*JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS*", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo..." .

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco”, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”.

CONSIDERANDO

Que, con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-408-2025, de fecha 22 de diciembre 2025, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos, determinando que dicho movimiento no afecta la programación de metas físicas para el presente ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

Que a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 02 de febrero 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de Trabajo Numero 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV con funciones de Subdirector Administrativo para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial No. 1504-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo 2025 mediante el cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa “...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias....”.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto “Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

La Subdirectora Administrativa en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, suscribe documentación oficial y gestiona las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente antes mencionada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, solicitada en el Oficio No. PR-408-2025, de fecha 22 de diciembre 2025, por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente: “Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que el treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas” por lo que se regularizan los saldos negativos al mes de diciembre 2025, por lo que solicitan la modificación presupuestaria por el monto de Q. 1,775,998.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas sin afectación de la programación anual y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Lídea. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 23/12/2025 HORA : 11:40,33 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	31

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	RES/MODINTRA2/DGAC-28-2025	22/12/2025
		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb							Total	-1,775,998.00	0.00
	13	00	000	002	000	200	31			
3-002-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarq								-134,134.00	0.00
	13	00	000	002	000	200	31		-100,000.00	0.00
023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento									
	13	00	000	004	000	200	31		-1,453,680.00	0.00
	13	00	000	004	000	300	31		-88,184.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

023-001-0002	Dirección y coordinación							1,775,998.00	0.00
	13	00	000	001	000	200	31		
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque							434,621.00	0.00
	13	00	000	002	000	200	31	121,234.00	0.00
023-002-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque								
	13	00	000	002	000	200	31	919,184.00	0.00
003-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico								
	13	00	000	003	000	200	31	6,970.00	0.00
023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento								
	13	00	000	004	000	200	31	205,805.00	0.00
	13	00	000	004	000	300	31	88,184.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO				
			DÍA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 23/12/2025 HORA : 11:40.33 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:					
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		31					
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 22/12/2025					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		RES/MODINTRA2/DGAC-28-2024		REPROGRAMACIÓN: X					
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	
Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA	:	2	DE 5
	FECHA	:	23/12/2025	
	HORA	:	11:40.33	
REPORTE: R00817622.rpt				

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
11130013 - 205 - 000		31

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	RES/MODINTRA2/DGAC-28-2025	22/12/2025
REPROGRAMACIÓN:			X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
023-001-0002	Dirección y coordinación	0 434,621.00
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-134,134.00 121,294.00
023-002-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-100,000.00 919,184.00
023-003-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	0 6,970.00
023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-1,541,864.00 293,989.00
		-1,775,998.00 1,775,998.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-1,775,998.00	1,775,998.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,775,998.00	1,775,998.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,775,998.00	1,775,998.00
Total	-1,775,998.00	1,775,998.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".									
DESCRIPCIÓN									

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DÍA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 23/12/2025 HORA : 11:40.33 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	31

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	RES/MODINTRA2/DGAC-28-2024	22/12/2025
		REPROGRAMACIÓN:	X

205	13	00	000	003	000	023-003-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025

Centro Costo Consolidados
2264-9; 2358-9; 2548-12; 2656-29; 2730-12; 3081-20; 3344-12; 3345-6; 3526-8; 17739-8; 19729-3; 19730-7; 21076-2;

DESCRIPCIÓN
Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	4	DE	5
		FECHA :	23/12/2025		
		HORA :	11:40:33		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
	11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
			31

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	RES/MODINTRA2/DGAC-28-2025	22/12/2025
			REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
205	13	00	000	001	000	023-001	Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	001	000	023-001-0002	Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0004	Carga desembarcada para la importación aérea	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0006	Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	003	000	023-003	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".				

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			DIA	MES	AÑO

JUSTIFICACIÓN DE METAS FISICAS	
UNIDAD ESTRUCTURAL:	205
#CICHA:	220120205
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
CLASE DE MODIFICACIÓN:	INTRA 2
MONTOS EN MILLONES:	Q1 775 998 00
MONTOS EN LETRAS (p):	UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CIENTZALES
Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación del Acuerdo Gubernativo 271, 2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y	
la Unidad 11, se autoriza el monto de Q1 775 998 00 para ser utilizado en la ejecución	
de los recursos	
Distribución a la Secretaría de Metas Fisicas, productos y subproductos:	
El detalle de la ejecución de las metas fisicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto	

PO	ACT	PROD	SUBP	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA	CLASIFICACION DE UNIDAD	DE MEDIDA	OBSERVACIONES
13	001	023	002	DIRECCION Y COORDINACION	DIRECCION Y COORDINACION	Q0 00	Q434,621.00	Q0 00	Q0 00	Repogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronautica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271- Fiscal 2025.
13	002	023	001	AERONAVES CON SERVICIO POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE DESEMBARCO	PASAJEROS QUE INGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE DESEMBARCO	Q134,134.00	Q121,234.00	Q0 00	Q0 00	Repogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronautica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271- Fiscal 2025.
13	002	023	002	AERONAVES CON SERVICIO DE AERONAVEGABILIDAD	PASAJEROS QUE EGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE DESEMBARCO	Q100,000.00	Q919,184.00	Q0 00	Q0 00	Repogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronautica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271- Fiscal 2025.
13	003	023	001	AERONAVES CON SERVICIOS OPERATIVOS DE AVIACION Y SOPORTE TÉCNICO	OPERATIVOS DE AVIACION Y SOPORTE TÉCNICO	Q0 00	Q6,970.00	Q0 00	Q0 00	Repogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronautica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271- Fiscal 2025.
13	004	023	001	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	Q1,541,864.00	Q293,989.00	Q0 00	Q0 00	Repogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronautica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271- Fiscal 2025.
						Q1 775 998 00	Q1 775 998 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0 00			
						Q0 00	Q0			



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No. PR-408-2025

Guatemala, 22 de diciembre de 2025

Licenciado

Renato Cuin Aguilar

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciado Cuin:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted con el objeto de someter a su Despacho una Reprogramación de Productos y Subproductos por un monto de Q.1,775,998.00, afectando la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" en los Grupos de Gasto 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que adjunto al presente se adjunta la regularización de saldos negativos al mes de diciembre de 2025.

Por tal motivo a continuación se detalla la documentación de soporte adjunta a la presente gestión:

- ⇒ **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 31 por un monto de Q.1,775,988.00 (Un millón setecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho quetzales exactos).**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2321-5000



www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala



- ⇒ Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, Número RES/MODINTRA2/DGAC-28-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025.
- ⇒ Oficio No. UP-OF-405-2025/EDL/are de la Unidad de Planificación, conteniendo Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.
- ⇒ Justificaciones de mérito en débitos y créditos del movimiento presupuestario solicitado.

Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través del Departamento Financiero, adjunta para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su consolidación y posterior aprobación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestras muestras de consideración y alta estima.

Atentamente.


DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Méza López
Jefe de Presupuesto


Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL


Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINTRA2/DGAC-28-2025
Guatemala, 22 de diciembre de 2025
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz, rigiéndose de la misma forma en lo normado a través del Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil y Acuerdo Gubernativo 11-2018 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco"; y, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", literales a), b) y c).

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones acreditadas a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 2 de febrero de 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de trabajo Número 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV fungiendo como Subdirectora Administrativa para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial 1504-2024 de fecha 27 de



diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo de 2025 mediante la cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa "...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias..."

RESUELVE:

Primero: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos mediante Resolución con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 en cuanto a la regularización de saldos deficitarios, los cuales en la presente corresponden al mes de diciembre 2025, por un monto total de: **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,775,998.00)** dentro del Programa **13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios"**, con recursos de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios".

Segundo: Se faculta al Departamento Financiero de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.



Lidia Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 22/12/2025 HORA : 21:37:10 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
Total				
023-002-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb				
13 00 000 002 000 200 31				
023-002-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarqu				
13 00 000 002 000 200 31				
023-004-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento				
13 00 000 004 000 200 31				
13 00 000 004 000 300 31				
Total				
-1,775,998.00 0.00				
-134,134.00 0.00				
-100,000.00 0.00				
-1,453,680.00 0.00				
-88,184.00 0.00				
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
Total				
023-001-0002 Dirección y coordinación				
13 00 000 001 000 200 31				
023-002-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de				
desembarque				
13 00 000 002 000 200 31				
023-002-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de				
embarque				
13 00 000 002 000 200 31				
023-003-0001 Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico				
13 00 000 003 000 200 31				
023-004-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento				
13 00 000 004 000 200 31				
13 00 000 004 000 300 31				
Total				
1,775,998.00 0.00				
434,621.00 0.00				
121,234.00 0.00				
919,184.00 0.00				
6,970.00 0.00				
205,805.00 0.00				
88,184.00 0.00				
Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".				
DESCRIPCIÓN				
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión				
SOLICITADO				
FECHA DE APROBACIÓN				
DIA MES AÑO				

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 22/12/2025 HORA : 21:37:10 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 31					
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
023-001-0002		Dirección y coordinación		DEBITO 0 CREDITO 434,621.00					
023-002-0001		Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque		-134,134.00 121,234.00					
023-002-0002		Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque		-100,000.00 919,184.00					
023-003-0001		Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico		0 6,970.00					
023-004-0001		Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento		-1,541,864.00 293,989.00					
				-1,775,998.00 1,775,998.00					
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
31-INGRESOS PROPIOS		DÉBITO		CRÉDITO					
0000-SIN ORGANISMO		-1,775,998.00		1,775,998.00					
0000-SIN CORRELATIVO		-1,775,998.00		1,775,998.00					
		Total		-1,775,998.00 1,775,998.00					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 22/12/2025 HORA : 21:37.10 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO							
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCION	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 22/12/2025 HORA : 21:37:10 REPORTE: R00817622.rpt			
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO						COMPROBANTE No.:	
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL						31	
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2				REPROGRAMACIÓN:		X	
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
205	13	00	000	001	000	023-001	Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	001	000	023-001-0002	Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0003	Carga embarcada para la exportación aérea	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0004	Carga desembarcada para la importación aérea	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	002	000	023-002-0006	Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	003	000	023-003	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

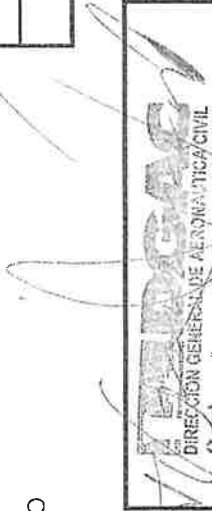
SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 22/12/2025 HORA : 21:37.10 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 31	
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL					
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	
205	13	00	000	003	000	023-003-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento
Centro Cesko Consolidados							
2264-9; 2358-9; 2548-12; 2656-29; 2730-12; 3081-20; 3344-12; 3345-6; 3526-8; 17739-8; 19729-3; 19730-7; 21076-2;							

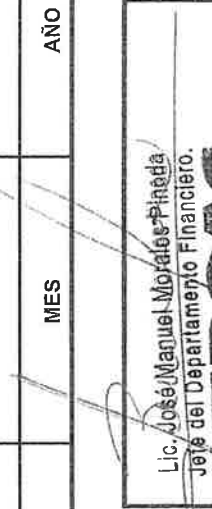
DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos para la regularización de saldos negativos generados durante el proceso de ejecución al mes de diciembre 2025 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN,		
DIA	MES	AÑO


DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de PRERIVASISTO


Lic. José Manuel Morales Pinada
Jefe del Departamento Financiero.
DGCAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA2

Q.1,775,998.00

JUSTIFICACIONES

DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA"

RENLÓN 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.30,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de tóner se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENLÓN 269 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.39,134.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de cera para piso se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENLÓN 283 "PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.25,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de insumos de ferretería se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 289 "OTROS PRODUCTOS METÁLICOS"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.30,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de planchas de metal se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.45,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de jabón en polvo se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.65,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de brochas y rodillos para pintar se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACTIVIDAD 004 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"

RENGLÓN 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.14,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.14,000.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.14,000.00

Ubicación Geográfica – 1801 Puerto Barrios, Izabal Q.14,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de garrafones de agua pura para consumo humano se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo precedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 223 "PIEDRA, ARCILLA Y ARENA"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.15,000.00
Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.15,000.00
Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.13,000.00
Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.15,000.00
Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.15,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de metros cúbicos de arena de río se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo precedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 254 "ARTÍCULOS DE CAUCHO"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.10,000.00
Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.1,700.00
Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.10,000.00
Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.10,000.00
Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.10,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de guantes de caucho se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo precedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 261 "ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.15,000.00
Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.16,000.00
Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.11,000.00
Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.11,000.00
Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.11,000.00
Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.15,000.00
Ubicación Geográfica – 1801 Puerto Barrios, Izabal Q.50,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de hipoclorito de sodio se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 264 "INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.13,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.13,000.00

Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.11,000.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.8,000.00

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.11,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de insecticidas se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 265 "ASFALTO Y SIMILARES"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.11,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.11,000.00

Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.10,000.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.11,000.00

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.10,000.00

Ubicación Geográfica – 1701 Cobán, Alta Verapaz Q.16,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de mezcla asfáltica se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.19,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.11,000.00

Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.10,000.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.14,000.00
Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.10,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de tóner se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 268 “PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.”

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.10,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de bolsas plásticas se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 269 “OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS”

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.13,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.13,000.00

Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.11,000.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.12,000.00

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.11,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de cera para piso se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 272 “PRODUCTOS DE VIDRIO”

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.13,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.13,000.00

Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.11,000.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.13,000.00

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.11,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de vidrios para ventanas se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 274 "CEMENTO"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.20,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.20,000.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.20,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de sacos de cemento se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 281 "PRODUCTOS SIDERÚRGICOS"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.75,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de varillas de hierro se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 282 "PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.40,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de planchas de cobre se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 283 "PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES"

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.45,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de insumos de ferretería se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo precedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 297 "MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS"

Ubicación Geográfica – 0509 San José, Escuintla Q.40,000.00

Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.90,000.00

Ubicación Geográfica – 1801 Puerto Barrios, Izabal Q.80,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de lámparas LED se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo precedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL"

Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.80,000.00

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.20,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.20,000.00

Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.20,000.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.20,000.00

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.18,980.00

Ubicación Geográfica – 1701 Flores, Petén Q.100,000.00

Ubicación Geográfica – 1801 Puerto Barrios, Izabal Q.78,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de repuestos para vehículos se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo precedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS"

Ubicación Geográfica – 0920 Coatepeque, Quetzaltenango Q.12,000.00

Ubicación Geográfica – 1101 Retalhuleu, Retalhuleu Q.11,000.00

Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.12,000.00

Ubicación Geográfica – 1601 Cobán, Alta Verapaz Q.12,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de brochas y rodillos de pintura se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

RENGLÓN 323 "MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.88,184.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de desfibriladores se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el monto a debitar en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Mega López
Jefe de Presupuesto



Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA2

Q.1,775,998.00
JUSTIFICACIONES

CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

RENGLÓN 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.112,077.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de alimentos para el personal de la institución y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 214 "PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.40,000.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de productos de madera y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 247 "ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.555.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Timbres y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 263 "ABONOS Y FERTILIZANTES"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.29,952.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de abono y fertilizante y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 264 "INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.76,490.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Insecticidas y fumigantes y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C."

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.89,229.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 271 "PRODUCTOS DE ARCILLA."

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.6,030.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto Productos de arcilla y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 273 "PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.30,237.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Productos de loza y porcelana y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 279 "OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.10,000.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de productos minerales y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 291 "ÚTILES DE OFICINA"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.32,855.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Útiles de oficina y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 294 "ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.6,464.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Útiles recreativos y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 296 "ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.732.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Útiles de cocina y comedor y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA"

RENGLÓN 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.14,374.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de alimentos para el personal de la institución y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 214 "PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.12,060.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de productos de madera y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 223 "PIEDRA, ARCILLA Y ARENA"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.10,880.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Piedra, arcilla y arena y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 224 "PÓMEZ, CAL Y YESO"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.391.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Pómez, cal y yeso y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 231 "HILADOS Y TELAS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.2,000.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de telas y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 232 "ACABADOS TEXTILES"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.974.00

Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.24,564.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de acabados textiles y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 233 "PRENDAS DE VESTIR"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.650,800.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de prendas de vestir y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 239 "OTROS TEXTILES Y VESTUARIO"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.1,450.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Otros textiles y vestuario y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 245 "LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS"

Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.3,380.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Libros, revistas y periódicos y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 252 "ARTÍCULOS DE CUERO"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.93,780.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Artículos de cuero y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 253 "LLANTAS Y NEUMÁTICOS"

Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.9,860.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Llantas y neumáticos y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 254 "ARTÍCULOS DE CAUCHO"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.20,524.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de artículos de caucho y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 264 "INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.13,085.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de insecticidas y fumigantes y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 266 "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.5,109.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Productos medicinales y farmacéuticos y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 273 "PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.2,563.00

Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.1,260.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de productos de loza y porcelana y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 291 "ÚTILES DE OFICINA"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.39,578.00

Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.2,050.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Útiles de oficina y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 293 "ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.3,253.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Útiles educacionales y culturales y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 295 "ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.43,330.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de instrumento médicos y de laboratorio y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 296 "ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.1,898.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Útiles de cocina y comedor y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 297 "MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.54,681.00

Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.28,574.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de materiales eléctricos y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACTIVIDAD 003 "SEGURIDAD AEROPORTUARIA"

RENGLÓN 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C."

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.6,970.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACTIVIDAD 004 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"

RENGLÓN 224 "PÓMEZ, CAL Y YESO"

Ubicación Geográfica – 1801 Izabal, Puerto Barrios Q.66.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Pómez, cal y yeso y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 232 "ACABADOS TEXTILES"

Ubicación Geográfica – 0509 Escuintla, San José Q.143.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.180.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de acabados textiles y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 233 "PRENDAS DE VESTIR"

Ubicación Geográfica – 1101 Suchitepéquez, Mazatenango Q.700.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.1,700.00

Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.117,350.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de prendas de vestir y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 239 "OTROS TEXTILES Y VESTUARIO"

Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.5,840.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Otros textiles y vestuario y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN"

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.475.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Productos de papel o cartón y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Ubicación Geográfica – 0509 Escuintla, San José Q.4,032.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Combustibles y lubricantes y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C."

Ubicación Geográfica – 0509 Escuintla, San José Q.4,035.00

Ubicación Geográfica – 0920 Quetzaltenango, Coatepeque Q.1,798.00

Ubicación Geográfica – 1101 Suchitepéquez, Mazatenango Q.3,200.00

Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.900.00

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.13,942.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 269 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS"

Ubicación Geográfica – 0512 Escuintla, San Vicente Pacaya Q.607.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de solvente para pintura, entre otros y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 271 "PRODUCTOS DE ARCILLA."

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.10,200.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto Productos de arcilla y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 273 "PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA"

Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.5,680.00

Ubicación Geográfica – 1801 Izabal, Puerto Barrios Q.76.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Productos de loza y porcelana y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 279 "OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS"

Ubicación Geográfica – 1801 Izabal, Puerto Barrios Q.14,400.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de productos minerales y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 283 "PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES"

Ubicación Geográfica – 0509 Escuintla, San José Q.4,424.00

Ubicación Geográfica – 2001 Chiquimula, Chiquimula Q.3,830.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de productos metálicos y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 286 "HERRAMIENTAS MENORES"

Ubicación Geográfica – 2001 Chiquimula, Chiquimula Q.2,423.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de herramientas menores y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 289 "OTROS PRODUCTOS METÁLICOS"

Ubicación Geográfica – 0509 Escuintla, San José Q.956.00
Ubicación Geográfica – 1101 Suchitepéquez, Mazatenango Q.430.00
Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.2,760.00
Ubicación Geográfica – 1801 Izabal, Puerto Barrios Q.388.00
Ubicación Geográfica – 2001 Chiquimula, Chiquimula Q.280.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de productos metálicos y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL"

Ubicación Geográfica – 0920 Quetzaltenango, Coatepeque Q.114.00
Ubicación Geográfica – 1101 Suchitepéquez, Mazatenango Q.250.00
Ubicación Geográfica – 1301 Huehuetenango, Huehuetenango Q.1,750.00
Ubicación Geográfica – 1601 Alta Verapaz, Cobán Q.56.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Productos sanitarios y de limpieza con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 296 "ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.1,025.00
Ubicación Geográfica – 1201 San Marcos, San Marcos Q.1,795.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Útiles de cocina y comedor y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 322 "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA"

Ubicación Geográfica – 0920 Quetzaltenango, Coatepeque Q.6,215.00
Ubicación Geográfica – 1101 Suchitepéquez, Mazatenango Q.3,720.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Mobiliario y equipo de oficina y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO"

Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.24,850.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Equipo educacional, cultural y recreativo y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RENGLÓN 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

Ubicación Geográfica – 0509 Escuintla, San José Q.5,500.00
Ubicación Geográfica – 0901 Quetzaltenango, Quetzaltenango Q.9,405.00
Ubicación Geográfica – 0920 Quetzaltenango, Coatepeque Q.14,210.00
Ubicación Geográfica – 1601 Alta Verapaz, Cobán Q.7,565.00
Ubicación Geográfica – 1701 Petén, Flores Q.9,230.00
Ubicación Geográfica – 2001 Chiquimula, Chiquimula Q.7,489.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución por concepto de Equipo de aires acondicionados, trituradoras, entre otros y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento de Planeación



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL